



CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 3993/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Procedimiento licitación de obras ejecución "Vía verde Las Tablas"

Documento firmado por: Técnico Agencia desarrollo local

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De acuerdo con la Resolución definitiva de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de fecha 31/03/2023, mediante la que se concede a este Ayuntamiento en el marco de la Orden 130/2022, de 16 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales en Castilla La Mancha dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y se procede a su convocatoria en el año 2022, y según la memoria presentada a la misma por esta entidad. Para el desarrollo del Proyecto "Vía verde Las Tablas". Por la que se concede una Subvención por importe de 300.000,00 €, correspondiente al 88,2310 % del coste total de la inversión o gasto aprobado (340.016,66 €) según memoria presentada.

Habiéndose realizado licitación para la redacción del proyecto, ejecución, dirección de obra, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, redacción del PPT y asesoramiento en el procedimiento de ejecución del mismo.

Habiéndose adjudicado el contrato resultado de la misma con fecha 25/06/2024, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y administrativas y que obran en su expediente 2777/2023.

Se hace necesario para dar continuidad a la ejecución del proyecto, la contratación de la realización de la obra según el mismo y de acuerdo con la Resolución antes indicada, así como la Orden 25/2024, de 14 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 130/2022, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales en Castilla-La Mancha en el marco del Plande Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y se procede a su convocatoria para el año 2022. Extracto BDNS (Identif.): 635360. [2024/1414] DOCM 22/02/2024.





CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Ante la falta de medios materiales y humanos para la ejecución directa por parte de la entidad de la obra proyectada, se precisa de su contratación externa para su ejecución

b. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Arts. 63 , 99-102 , 116-117 , 122 , 124 , 131-159. Disps.Ad. 2^a-3^a , 15^a
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden 130/2022, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales en Castilla-La Mancha en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y se procede a su convocatoria para el año 2022.
- Modificada por Resolución antes indicada, así como la Orden 25/2024, de 14 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución del proyecto “Vía verde Las Tablas”, de acuerdo con el contenido de la memoria presentada a la convocatoria de subvenciones objeto de la misma y al proyecto elaborado.





CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

4. Análisis Técnico

Conforme con la memoria presentada y aprobada a la convocatoria de ayudas objeto del contrato, el proyecto redactado para su ejecución deberá aportar la mejor solución técnica para la consecución de los objetivos y fines contemplados en dicha memoria.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

Previo a la redacción de la memoria justificativa presentada a la convocatoria por la que se ha obtenido subvención para la ejecución del proyecto correspondiente al contrato, se han realizado consultas sobre el valor de precio de mercado de las actuaciones a realizar con la ejecución del proyecto.

b. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 326.101,66 € IVA incluido.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

De acuerdo con las necesidades de contratación, el presupuesto y atendiendo a la legislación de aplicación, el procedimiento más adecuado es el de determinado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b. Calificación del contrato

Contrato de Obras

c. Análisis de ejecución por lotes

La ejecución del contrato no será necesaria la ejecución por lotes, ya que el conjunto de las actuaciones que constituyen el proyecto objeto de mismo, se corresponde con una única y misma actuación

d. Duración

De cuerdo con al Orden reguladora 25/2024, de 14 de febrero anteriormente indicada los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados están estipulados en el artículo único. Tres. 7.;





CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

“7. La justificación mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, en el caso de que la subvención sea igual o mayor a 100.000 euros, se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Hasta el 30 de octubre de 2024, se presentará una justificación parcial, una vez alcanzada la ejecución, al menos, en más del 30% de la inversión prevista, o se podrá presentar una justificación final, si a esa fecha se hubiera alcanzado la ejecución total del proyecto....”

b) La documentación justificativa final a presentar una vez alcanzada la ejecución total del proyecto y en todo caso hasta el 31 de marzo de 2026,.....”

En Villarrubia de los Ojos a la fecha de la firma

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

**Tecnico Agencia desarrollo local
Carlos Villanueva Fernández Bravo**

